



**DNP** Departamento Nacional de Planeación

**FICHA EBI**

**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**

**Código Bpin:** 2011011000377  
**Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

<b>Horizonte</b>	2011 - 2014	<b>Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Prosperidad para Todos (2010-2014)</b>
<b>Sector</b>	AGRICULTURA	<b>Pilar</b>
<b>Entidad Responsable</b>	171600-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	3 - Consolidación de la paz
<b>Programa</b>	0520-ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	<b>Objetivo</b>
<b>SubPrograma</b>	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	33 - Derechos humanos, derecho internacional humanitario y justicia transicional
		<b>Estrategia</b>
		999 - Sin estrategia
		<b>Programa</b>
		33009 - Restitución de tierras

**ESTADO DE LA FICHA**

<b>Estado</b>	Registrado Actualizado
<b>Usuario Formulador</b>	MOJICA FORERO ÁNGELA ANDREA
<b>Fecha Última Modificación</b>	2012-10-29 16:10:49
<b>Solicitud de Formulación</b>	27457 - Actualización (2013 en adelante) y Modificación (2012) - Con trámites presupuestales
<b>Vigencia Seleccionada</b>	2012
<b>Fecha Creación del Turno</b>	2012-oct-25 12:28:19
<b>Turno de trámite</b>	26934-Vigencias futuras

**IMAGEN DEL PROYECTO**



**INFORMACIÓN BÁSICA**

**Objetivo**

ESTABLECER Y FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA ATENDER LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS DE LAS VÍCTIMAS

**Problema**

LAS COMUNIDADES RURALES MÁS VULNERABLES Y, PARTICULARMENTE, LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EJERCIDA POR LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES, NO CUENTAN CON UNA INSTITUCIONALIDAD CAPAZ DE: I) FACILITAR EL ACCESO Y EL TRÁMITE MÁS EXPEDITO DE LAS RECLAMACIONES DE DESPOJO Y/O ABANDONO DE SUS TIERRAS Y/O TERRITORIOS, II) GARANTIZAR LA ACREDITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE SUS RECLAMACIONES, TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO (NATURALEZA DEL INMUEBLE, HISTÓRICO DE RELACIONES JURÍDICAS SOBRE EL MISMO, DISPUTAS Y MEDIDAS CAUTELARES, ENTRE OTROS), FÍSICO (LOCALIZACIÓN, ÁREAS EN DISPUTA, CAMBIOS DE USO), COMO DE LOS HECHOS VIOLENTOS Y CIRCUNSTANCIAS SOCIO/ECONÓMICAS QUE CONDUJERON A SU VICTIMIZACIÓN, III) ASISTIR Y REPRESENTAR A LAS VÍCTIMAS ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES, IV) FACILITAR EL SANEAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LAS TIERRAS DE LAS POBLACIONES RURALES MÁS VULNERABLES, V) ARTICULAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS Y APOYOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.

**Descripción**

ANTECEDENTES<?xml:namespace prefix = o ns = "urn:schemas-microsoft-com:office:office" />

El conflicto en Colombia ha generado el desplazamiento forzado de poblaciones, hecho que se acentuó entre los años 1998 y 2003, y que a su vez originó una gran descomposición social y propició el despojo y abandono de tierras. En consecuencia, la violencia trajo como resultado la expulsión de la población, el abandono de las tierras rurales, la pérdida de la capacidad productiva del campo, el detrimento de los sistemas productivos y una baja significativa en el desarrollo rural del territorio Colombiano.

Desde 1995 el Estado ha venido desarrollando políticas dirigidas a garantizar los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado. En 2004 fue declarado por la Corte Constitucional el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en la situación de la población víctima del desplazamiento forzado, lo que llevó a implementar acciones para dar respuesta a esta problemática. A partir de estas políticas, se han evidenciado avances importantes en algunos derechos como salud, educación, identidad, alimentación y reunificación familiar, y se identificó la necesidad de efectuar acciones de mejora para garantizar los derechos de Subsistencia Mínima, Vivienda, Generación de Ingresos y Reparación Integral, entre los que se encuentra la Restitución de Tierras.

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

**Código Bpin:** 2011011000377  
**Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Con el anterior panorama, y para contribuir a dar solución definitiva a esta problemática, la Ley 1448 del 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas; en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la mencionada Ley, dentro de un marco de justicia transicional que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Una vez lograda la expedición de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), lo cual constituye un avance fundamental hacia la superación del estado de cosas inconstitucional y el restablecimiento de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, en la actualidad, los esfuerzos del Gobierno Nacional, se encuentran enfocados hacia la implementación efectiva de la Ley.

Con la Ley 1448 de 2011 se creó una institucionalidad y se establecieron nuevos objetivos y competencias para el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) asumió el liderazgo en dos elementos inherentes a sus competencias: la formulación e implementación de las políticas referentes a restitución de tierras y territorios a la población despojada a causa del desplazamiento forzado, y el impulso al desarrollo rural.

Frente a estas nuevas condiciones, el MADR integró bajo su estructura interna el “Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la población desplazada” (PPTP), capitalizando la experiencia acumulada por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, instancias encargadas de coordinar este tema en el anterior período de Gobierno. El proyecto se institucionalizó en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), cuya estructura está dada por el Decreto 4801 de 2011, de acuerdo con lo contemplado en el Capítulo III título IV de la Ley 1448 de 2011.

## DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La problemática de la tierra en Colombia se caracteriza por: i) la elevada concentración de la propiedad, ii) la persistencia de un patrón de uso ineficiente del suelo con vocación agrícola, iii) un sistema de administración de tierras en transición, iv) informalidad en la tenencia de la tierra, y v) el abandono y despojo de tierras y territorios, a causa de la violencia.

La elevada concentración de la propiedad fue evidenciada por Ibáñez y Muñoz (CEDE, Notas de Política Económica No. 9, 2011), mientras en 2000, el 75,7% de la tierra estaba en poder del 13,6% de los propietarios, para el 2010 estas cifras aumentaron a 77,6% y 13,7%, respectivamente, una diferencia creciente del 1.9%; esta dinámica definió un coeficiente de GINI de tierras que aumentó levemente de 0,85 a 0,86 durante el período de análisis, pero al calcular la concentración no solo por el aumento en el tamaño de cada predio particular sino por la adquisición de varios predios por parte de un solo propietario, el GINI aumentó de manera significativa y pasó en 2000 de ser un poco más de 0,853 a ser 0,877, y en 2010 pasó de 0,86 a 0,891. La concentración en la propiedad de la tierra aumentó en el 56.6% de los municipios del país (excluido del análisis el departamento de Antioquia).

Referente al abandono y despojo de tierras y territorios por causa de la violencia, algunas cifras reflejan la problemática actual del abandono y despojo de tierras y territorios en Colombia, el Sistema de Información para la Población Desplazada (SIPOD) reportó para diciembre de 2011 un total de 982.478 hogares que corresponden a 4.146.740 personas en situación de desplazamiento, de éstas 2.059.950 son mujeres y 2.086.790 son hombres. La III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada - 2010, evidenció que el total de tierras que las familias desplazadas se vieron obligadas a abandonar, vender o entregar a terceros forzosamente entre 1980 y 2010, ascendieron a 6.638.195 hectáreas. Por su parte, el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio (PPTP) estimó que las tierras abandonadas a causa de la violencia, asciende a 4.259.832 hectáreas, sin contar 90.236 predios que no cuentan con registro de área en los registros oficiales del Registro Único de Población Desplazada - RUPD y en el RUPTA.

De otro lado, según la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, en la Tercera Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada-2010, afirma que: “El total de tierras que las familias desplazadas se vieron obligadas a abandonar, vender o entregar a terceros forzosamente en el momento del desplazamiento entre los años de 1980 y julio de 2010, sin contar aquellas de propiedad colectiva, fue de 6.638.195 hectáreas”.

En relación con la informalidad en la tenencia de las tierras, con base en la información del RUPTA, se estima que cerca del 54% de la población rural no son propietarios de sus tierras, hecho que evidencia las relaciones informales sobre la misma (poseedores, ocupantes, tenedores, e.o.). Esta informalidad en la tenencia de la tierra está asociada a una inseguridad jurídica que favorece y facilita la usurpación y despojo de derechos sobre la tierra, generando mayor dificultad probatoria para efectos de los procesos de restitución de los bienes inmuebles.

Por las problemáticas anteriormente relacionadas y con el fin de abordar las causas que determinan y reproducen la pobreza de la población campesina, el Gobierno colombiano se ha comprometido con una Política de Tierras y de Desarrollo Rural que se ha estructurado en tres grandes ejes: Restitución de Tierras, Formalización de la propiedad y Desarrollo rural.

La política de restitución de tierras y su instrumento normativo la Ley 1148 de 2011, enfatiza en la necesidad de implementar una gestión integral de la restitución de las tierras y territorios de la población desplazada, entendida por una parte como la pronta atención y agilización de los procesos dirigidos a restituir jurídica y materialmente los predios de la población desplazada y despojada, y de otra parte, el desarrollo



integrado de todas las demás actividades que buscan formalizar y proteger los derechos sobre la tierra y territorios como elementos de prevención.

Como se mencionó, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448/2011) creó para su aplicación la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, que tiene entre sus principales funciones las siguientes:

- Diseñar, administrar y conservar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de conformidad con esta Ley y el reglamento.
- Incluir en el registro las tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de oficio o a solicitud de parte, las solicitudes de ingreso previa determinación de su viabilidad y certificar su inscripción en el registro.
- Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución.
- Identificar física y jurídicamente, los predios que no cuenten con información catastral o registral y ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y que se les asigne un número de matrícula inmobiliaria.
- Tramitar ante las autoridades competentes los procesos de restitución de predios de los despojados o de formalización de predios abandonados en nombre de los titulares de la acción, en los casos previstos en esta Ley.
- Pagar a los despojados y desplazados las compensaciones a que haya lugar cuando, en casos particulares, no sea posible restituirles los predios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.
- Pagar en nombre del Estado las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa.
- Formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados.
- Crear y administrar programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios de conformidad con este capítulo, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.

En este contexto y como respuesta a las nuevas funciones otorgadas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) ha adelantado una serie de labores de alistamiento para cumplir las funciones que le han sido asignadas, consistentes en la reglamentación necesaria para la implementación de la Ley, la definición de los procesos y criterios con los cuales se realizará la restitución de tierras, la adecuación institucional para la apertura de Direcciones y Oficinas territoriales, la definición de los ejes y mecanismos para la articulación con otras instancias que tienen competencias relacionadas con la atención a las víctimas y la restitución, y la concertación con el Consejo Superior de la Judicatura para el nombramiento de los primeros jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

Dentro de los avances más destacados en la política de restitución de tierras, se encuentra el número de solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, que entre el 10 de junio de 2011 y el 7 de septiembre de 2012, registró 20.952 casos, evidenciando que la oficina regional con mayor demanda de solicitudes de ingreso al Registro es Bogotá.

A 7 de septiembre de 2012 los departamentos con mayor número de predios objeto de solicitudes de ingreso al Registro son Antioquia, con una participación del 13,87%, seguido por Bolívar con el 10,98% y Cesar con el 9,23%. Por otra parte, la oficina que recibe el mayor número de solicitudes es Bogotá, con una participación del 17,38%; las solicitudes de ingreso al Registro se han efectuado en cerca del 63,79% por hombres, 36,01% por mujeres, y en menos del 1% por empresas.

En el 2013 se debe continuar con la recepción y trámite de las solicitudes de restitución de tierras que de acuerdo con las proyecciones establecidas a partir de las cifras disponibles, serán cerca de 59.465 y deberán ser documentadas y estudiadas para cursar los trámites en las etapas administrativa, judicial, y post-fallo. En la etapa administrativa la Unidad determinará la viabilidad técnica y jurídica, realizará el análisis previo, documentará física y jurídicamente los casos, para ingresar o no dentro del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas la solicitud. Dentro de la etapa judicial, la Unidad estará a cargo de interponer la demanda, notificar a las partes involucradas, representar judicialmente los casos, el fallo estará a cargo de los jueces y magistrados. En la etapa post-fallo, la Unidad estará a cargo de gestionar la entrega material del predio, el pago de compensaciones monetarias o materiales a las víctimas o terceros de buena fe. Además, será un componente fundamental de

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

**Código Bpin:** 2011011000377  
**Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

la gestión de la URT, la realización de actividades y trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos. Así mismo, la Unidad deberá fortalecerse institucionalmente para responder a los retos propios del proceso de restitución a través del diseño e implementación de planes estratégicos, la elaboración de estudios técnicos y consultorías, la adecuación de su plataforma tecnológica, la apertura de nuevas Direcciones Territoriales y oficinas y el mantenimiento en operación de las ya creadas.

## OBJETIVOS DEL PROYECTO

### Objetivo General del proyecto

Establecer y fortalecer la capacidad institucional para atender los procesos de restitución y formalización de los derechos sobre la tierra y los territorios de las víctimas.

### Objetivos Específicos

- i. Mejorar la coordinación interinstitucional entre las entidades que tienen competencias en la administración de tierras en Colombia.
- ii. Mejorar la capacidad técnica, operativa y administrativa del Estado, a través de la creación y/o adecuación de la(s) entidad(es) requeridas para atender y tramitar las reclamaciones de despojo y/o abandono de tierras y territorios de las víctimas de la violencia en Colombia.
- iii. Desarrollar un marco normativo, que incluya procedimientos de justicia transicional para atender las reclamaciones de restitución de tierras y territorios presentadas por las víctimas.
- iv. Ofrecer acompañamiento a las víctimas con el fin de facilitar el acceso a la justicia durante el proceso de restitución.
- v. Desarrollar estrategias de financiamiento y administración de recursos para compensar a las víctimas, cuya entrega material del predio no sea posible, y/o a los ocupantes secundarios de buena fe.
- vi. Incorporar en el desarrollo de estas políticas un enfoque de atención diferencial poblacional.
- vii. Disponer de los mecanismos de protección y prevención para disminuir la ocurrencia del abandono y despojo de tierras y territorios, y evitar la extensión de sus efectos nocivos.
- viii. Establecer, operar y hacer seguimiento del sistema de registro de tierras, territorios y bienes inmuebles para la restitución y formalización de las víctimas de la violencia y otras poblaciones rurales vulnerables.

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, se ha dispuesto el desarrollo de los siguientes componentes:

1. Realización de actividades y trámites administrativos correspondientes a las etapas de registro, representación judicial y post-fallo
2. Realización de actividades y trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos
3. Realización de actividades relacionadas con la operación del Fondo de Restitución
4. Pago de compensaciones a las víctimas del despojo o terceros de buena fe por fallo judicial emitido por jueces o magistrados
5. Diseño e implementación planes estratégicos e institucionales
6. Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución
7. Implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información
8. Adecuación, montaje, mantenimiento y operación de Unidades de Restitución de Tierras Despojadas

### **Beneficiarios del Proyecto**

Los beneficiarios directos de este proyecto serán las víctimas atendidas en los procesos orientados a la restitución y formalización de tierras y territorios. En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 (Art. 3), se consideran víctimas: "... aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviera desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización."



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

**Código Bpin:**

2011011000377

**Nombre del Proyecto:**

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

**Para comunidades y pueblos indígenas**, según el Decreto Ley 4633 de 2011 se guía por el principio de coordinación con las autoridades indígenas (art. 23 Decreto 4633/2011).

la UAEGRT deberá anualmente definir *“con la Mesa Permanente de Concertación los criterios zonas, casos, tiempos, para la focalización y puesta en marcha de las medidas de restitución”* (art 145, Decreto 4633/2011). Igualmente la norma dispone que mientras se define la gradualidad y focalización

En este caso serán beneficiarias las comunidades indígenas con las cuales se inicia el proceso de restitución de sus derechos territoriales, las solicitudes pueden ser presentadas por las autoridades indígenas tradicionales, cualquier integrante de la comunidad, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas en Colombia o la Unidad de restitución de oficio. En el caso de que varios integrantes de la comunidad hagan las solicitudes de restitución del territorio indígena todas estas se acumulan en un solo proceso.

**Para la restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras** se guía por el principio de progresividad (art. 22 Decreto 4635/2011), el cual se concreta en el compromiso estatal de iniciar procesos que garanticen el goce efectivo de los derechos humanos y colectivos respetando los principios de no discriminación e igualdad y al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales de satisfacción de esos derechos, que el Estado debe garantizar a todas las víctimas, e ir acreditándolas paulatinamente. De esta manera, la implementación gradual y progresiva del registro de tierras despojadas para estas comunidades se aplicará conforme a la focalización y gradualidad que defina el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta criterios constitucionales y jurisprudenciales.

En este caso serán beneficiarias las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Las solicitudes pueden ser presentadas por los representantes legales o Juntas de los Consejos Comunitarios, organizaciones de víctimas, cualquier integrante de la comunidad o la Unidad de restitución de oficio. En el caso de que varios integrantes de la comunidad hagan las solicitudes de restitución del territorio colectivo todas estas se acumulan en un solo proceso.

El alcance de la implementación del programa de restitución de tierras es de nivel nacional y tiene cobertura en los departamentos definidos tras aplicar los criterios para la macrofocalización, aunque los indicadores tendrán un componente regional éste queda pendiente por definir debido a que las actividades de funcionamiento correspondientes a la etapa administrativa y judicial funcionan por demanda, se recibirán tantas solicitudes como lleguen en cada una de las Direcciones territoriales y oficinas de la Unidad.

#### **Vigencia Futura Ordinaria:**

La vigencia futura ordinaria, es la figura presupuestal que le permitirá al Fondo de la Unidad planificar, financiar y pagar la comisión fiduciaria bajo una óptica de largo plazo, superando la limitación natural que representa la anualidad del presupuesto público. Es necesario aclarar, que se trata de una vigencia futura ordinaria por cuanto su ejecución se inicia con recursos de la vigencia fiscal en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de vigencias solicitadas. En el artículo 112 de la Ley 1448 de 2011, se dispone que los recursos que ingresen al Fondo se administrarán a través de una Fiducia Comercial de Administración, que se contratará para las vigencias 2012, 2013 y 2014 mediante un proceso licitatorio.

De otro lado, según el sondeo de mercado realizado, el porcentaje de la comisión de administración por parte de la Fiduciarias consultadas podría estar en el orden de aproximadamente el 1% de los recursos administrados.

Por tal razón, es preciso solicitar un valor fijo de comisión fiduciaria mensual sin que exceda el 1% del valor del presupuesto de recursos para el Fideicomiso, que se pagará, en primer lugar con los rendimientos de las inversiones de los excedentes de liquidez, en correspondencia con el Artículo 1° del Decreto 1525 de 2008, y solo si no fuera suficiente, con recursos del presupuesto del Fondo.

Es por ello que es necesario disponer de los recursos de vigencia futura para contar con recursos eventuales para el pago de la comisión fiduciaria con cargo a los recursos del Fondo de la Unidad en las vigencias fiscales 2012, 2013 y 2014, que permita seleccionar y dar continuidad la contratación de la Sociedad Fiduciaria que cumpla con lo ordenado en las sentencias judiciales, esto es, el pago de compensaciones a favor de los beneficiarios de la restitución, pago a terceros de buena fe, administración de bienes y proyectos agroindustriales y pago de los pasivos asociados a los predios restituidos.

Lo anterior, se encuentra respaldo jurídicamente en lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 1448 de 2011 y en el artículo 3° del Decreto 568 de 1996, que dispone que en tratándose de negocios fiduciarios de administración o manejo de recursos que requieran celebrar los órganos públicos que cubran más de una vigencia fiscal, necesitarán autorización para comprometer vigencias futuras previas a la apertura de la licitación o concurso, de manera general o particular.

En términos presupuestales, se requiere de vigencias futuras ordinarias 2013 y 2014 por un valor de \$1.243.250.000.00 y \$1.000.000.000.00, respectivamente. Estos recursos complementarán los que ya se encuentran apropiados por el Fondo de la Unidad en la vigencia actual por un valor de \$500.000.000, (véase CDP anexo), que corresponde al 22,29% del valor total de las vigencias futuras solicitadas.

Las ventajas que se desprende de la utilización del mecanismo de vigencia futura ordinaria para el pago de la comisión fiduciaria, son las siguientes:

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



**DNP** Departamento  
 Nacional  
 de Planeación

**Código Bpin:** 2011011000377  
**Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONALES

Permitir el proceso de contratación, lo cual conlleva por un lado ahorros por los costos de transacción que implican estos procesos, y de otro una mejor planeación de la contratación y funcionamiento del Fondo evitando un desgaste administrativo de adelantar varios procesos licitatorios; y evita potenciales observaciones de los organismos de control;

Evitar la posible declaratoria desierta del proceso licitatorio, por el corto tiempo de vigencia 2012;

Continuidad en la ejecución, lo cual evita tiempos muertos y posibles incumplimientos a las órdenes impartidas por las Sentencias, con riesgos a desacatos;

Ausencia de incumplimientos y desajustes presupuestales;

Garantía de la continuidad en los procesos de supervisión y acompañamiento; y

Beneficios económicos asociados a la negociación de las comisiones fiduciarias.

**BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN**

**Beneficiarios por Año**

Tipo	2011	2012	2013	2014
Familias	545	13.670	37.500	87.120

**Localización**

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica
AMAZONÍA	CAQUETA		
AMAZONÍA	PUTUMAYO		
BOGOTÁ D.C.	BOGOTA		
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA		
CENTRO ORIENTE	HUILA		
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER		
CENTRO ORIENTE	SANTANDER		
CENTRO ORIENTE	TOLIMA		
NACIONAL	NACIONAL		
OCCIDENTE	ANTIOQUIA		
OCCIDENTE	CAUCA		
OCCIDENTE	CHOCO		
OCCIDENTE	NARIÑO		
OCCIDENTE	VALLE		
ORINOQUÍA	ARAUCA		
ORINOQUÍA	META		
REGION CARIBE	ATLANTICO		
REGION CARIBE	BOLIVAR		
REGION CARIBE	CESAR		
REGION CARIBE	CORDOBA		

## FICHA EBI

## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

Código Bpin:

2011011000377

Nombre del Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Región	Departamento	Municipio	Localización Específica
REGION CARIBE	MAGDALENA		
REGION CARIBE	SUCRE		

## Ubicación de los beneficiarios / Focalización y Localización en la Vigencia: 2012

Región	Departamento	Tipo	Cantidad Beneficiarios	Categoría	Detalle Categoría
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA	Familias	550	Desplazados	Si
CENTRO ORIENTE	CUNDINAMARCA	Familias	550	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
AMAZONÍA	PUTUMAYO	Familias	550	Desplazados	Si
AMAZONÍA	PUTUMAYO	Familias	550	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	Familias	552	Desplazados	Si
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
CENTRO ORIENTE	SANTANDER	Familias	552	Desplazados	Si
CENTRO ORIENTE	SANTANDER	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	Familias	1300	Desplazados	Si
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	Familias	1300	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	Familias	3150	Desplazados	Si
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	Familias	3150	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
OCCIDENTE	CAUCA	Familias	552	Desplazados	Si
OCCIDENTE	CAUCA	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
OCCIDENTE	CHOCO	Familias	552	Desplazados	Si
OCCIDENTE	CHOCO	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
OCCIDENTE	NARIÑO	Familias	552	Desplazados	Si
OCCIDENTE	NARIÑO	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
OCCIDENTE	VALLE	Familias	552	Desplazados	Si
OCCIDENTE	VALLE	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
ORINOQUÍA	META	Familias	552	Desplazados	Si
ORINOQUÍA	META	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
REGION CARIBE	BOLIVAR	Familias	1300	Desplazados	Si
REGION CARIBE	BOLIVAR	Familias	1300	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
REGION CARIBE	CESAR	Familias	552	Desplazados	Si
REGION CARIBE	CESAR	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
REGION CARIBE	CORDOBA	Familias	552	Desplazados	Si

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



**DNP** Departamento Nacional de Planeación

**Código Bpin:** 2011011000377  
**Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Región	Departamento	Tipo	Cantidad Beneficiarios	Categoría	Detalle Categoría
REGION CARIBE	CORDOBA	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
REGION CARIBE	MAGDALENA	Familias	552	Desplazados	Si
REGION CARIBE	MAGDALENA	Familias	552	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia
REGION CARIBE	SUCRE	Familias	1300	Desplazados	Si
REGION CARIBE	SUCRE	Familias	1300	Red Unidos	Apoyo para garantizar el acceso a la justicia

**CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES**

Formato antes de Cadena de Valor

Etapa	Componente	Actividad	Desde	Hasta	Ruta Crítica
Inversión	Administración	Realización de actividades y trámites administrativos correspondientes a las etapas de registro, representación judicial y post-fallo.	2012-ene-02	2014-dic-31	S
		Realización de actividades y trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos	2012-ene-02	2014-dic-31	N
		Realización de actividades relacionadas con la operación del Fondo de Restitución	2012-ene-02	2014-dic-31	S
		Pago de compensaciones a las víctimas del despojo o terceros de buena fe por fallo judicial emitido por jueces o magistrados	2012-ene-02	2014-dic-31	N
		Adecuación, montaje, mantenimiento y operación de Unidades de Restitución de Tierras Despojadas	2012-ene-02	2014-dic-31	S
		Diseño e implementación planes estratégicos e institucionales	2012-ene-02	2014-dic-31	S
		Realización de convenios interadministrativos relacionados con la gestión de la restitución de tierras	2012-mar-23	2014-dic-31	N
Operación	Mantenimiento	Adopción de mecanismos reparativos relacionado con los pasivos de las víctimas	2013-ene-01	2014-dic-31	S
		Implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información	2012-ene-02	2014-dic-30	S
Preinversión	Estudios	Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución	2012-ene-02	2014-dic-31	S

**ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES**

**Resumen Financiero PGN**

Vigencia	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF)	
	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Indicativo	Vigente
2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	82.000.000.000,00	0,00	82.000.000.000,00	20.701.634.670,00	18.100.000.000,00
2013	313.000.000.000,00	0,00	313.000.000.000,00	182.918.632.770,00	74.259.747.467,00
2014	615.000.000.000,00	0,00	615.000.000.000,00	151.891.410.197,00	94.772.283.675,00

\*Fuente de información del SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

**Distribución indicativa de recursos por componentes y actividades en la Vigencia 2012**

Etapa	Actividad	Valor Solicitado	Valor Indicativo	Valor Vigente
<b>Etapa:</b> Inversión <b>Componente:</b> Administración	Adecuación, montaje, mantenimiento y operación de Unidades de Restitución de Tierras Despojadas	0,00	0,00	0,00



**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



**DNP** Departamento Nacional de Planeación

**Código Bpin:** 2011011000377  
**Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Etapa	Actividad	Valor Solicitado	Valor Indicativo	Valor Vigente
<b>Etapa:</b> Inversión <b>Componente:</b> Administración	Diseño e implementación planes estratégicos e institucionales	0,00	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00
	Pago de compensaciones a las víctimas del despojo o terceros de buena fe por fallo judicial emitido por jueces o magistrados	0,00	0,00	0,00
	Realización de actividades relacionadas con la operación del Fondo de Restitución	0,00	14.172.933.670,00	14.000.000,00
	Realización de convenios interadministrativos relacionados con la gestión de la restitución de tierras	0,00	0,00	0,00
	Realización de actividades y trámites administrativos para la protección y restitución de grupos étnicos	2.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
	Realización de actividades y trámites administrativos correspondientes a las etapas de registro, representación judicial y post-fallo.	50.364.000.000,00	0,00	14.687.634.670,00
	<b>Total</b>	<b>52.364.000.000,00</b>	<b>20.172.933.670,00</b>	<b>20.701.634.670,00</b>
<b>Etapa:</b> Operación <b>Componente:</b> Mantenimiento	Implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas de información	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Etapa:</b> Preinversión <b>Componente:</b> Estudios	Elaboración de estudios técnicos y consultorías relacionados con la restitución	0,00	0,00	0,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Regionalización de Recursos en la Vigencia 2012**

Departamento	Solicitado			Indicativo			Vigente		
	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes
POR REGIONALIZAR	82.000.000.000,00	0,00	0,00	20.701.634.670,00	0,00	0,00	20.701.634.670,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>82.000.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.701.634.670,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.701.634.670,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Focalización de Recursos en la Vigencia 2012**

Tipo	Categoría	Valor Solicitado	Valor Indicativo	Valor Vigente
Desplazados	ATENCIÓN INTEGRAL - RETORNO Y REUBICACIÓN	0,00	11.000.000.000,00	11.000.000.000,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>11.000.000.000,00</b>	<b>11.000.000.000,00</b>
Plan Nacional de consolidación	PLAN NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN	12.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
	<b>Total</b>	<b>12.000.000.000,00</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>1.000.000.000,00</b>
Red Unidos	JUSTICIA	0,00	2.172.933.670,00	2.172.933.670,00
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>2.172.933.670,00</b>	<b>2.172.933.670,00</b>
Tecnologías de información y comunicaciones	APLICACIONES / SOFTWARE	768.000.000,00	528.701.000,00	528.701.000,00
	INFRAESTRUCTURA/HARDWARE	2.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
	<b>Total</b>	<b>2.768.000.000,00</b>	<b>1.528.701.000,00</b>	<b>1.528.701.000,00</b>

**INDICADORES**

**Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2012**

## FICHA EBI

## SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación

**Código Bpin:** 2011011000377

**Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

	Ponderación
Indicadores de Producto	70,00 %
Indicadores de Gestión	30,00 %
<b>Total</b>	<b>100,00 %</b>

## Indicadores de Gestión - Meta Vigente

Indicador	2011	2012	2013	2014
1100G103 - Reclamaciones de restitución de tierras despojadas y abandonadas recibidas <b>Unidad de Medida:</b> Número	0,00	14.305,00	37.500,00	87.120,00
1100G113 - Planes institucionales implementados <b>Unidad de Medida:</b> Número	0,00	4,00	7,00	0,00
9900G019 - Convenios Interadministrativos Suscritos <b>Unidad de Medida:</b> Número	0,00	10,00	0,00	0,00
9900G052 - Porcentaje De Disponibilidad De La Plataforma Tecnológica <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje	0,00	45,00	80,00	100,00

## Indicadores de Producto - Meta Vigente

Indicador	2012	2013
1100P212 - Porcentaje de casos representados por la Unidad que han sido ingresados al Registro y en los cuales las víctimas han aceptado la representación <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Total:</b> 100,00	100,00	80,00
1100P213 - Porcentaje de compensaciones ordenadas por los jueces y magistrados pagadas <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Total:</b> 100,00	100,00	100,00
1100P214 - Porcentaje de solicitudes de reclamaciones de restitución de tierras respondidas <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Total:</b> 80,00	30,00	80,00
1100P215 - Estudios de caracterización de grupos étnicos elaborados <b>Unidad de Medida:</b> Número <b>Meta Total:</b> 62,00	2,00	30,00
9900P013 - Eventos De Socialización Temáticas Sectoriales Realizados <b>Unidad de Medida:</b> Número <b>Meta Total:</b> 150,00	67,00	43,00
9900P017 - Estudios Realizados <b>Unidad de Medida:</b> Número <b>Meta Total:</b> 25,00	10,00	4,00
9900P055 - Sedes intervenidas con mejormaiento y mantenimiento de su infraestructura física <b>Unidad de Medida:</b> Número <b>Meta Total:</b> 25,00	22,00	20,00
9900P062 - PLANES ESTRATEGICOS FORMULADOS <b>Unidad de Medida:</b> Número <b>Meta Total:</b> 12,00	4,00	7,00

**FICHA EBI**  
**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**



**DNP** Departamento  
 Nacional  
 de Planeación

**Código Bpin:** 2011011000377  
**Nombre del Proyecto:** IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCION DE TIERRAS RURALES A LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL

Indicador	POR REGIONALIZAR
1100P212 - Porcentaje de casos representados por la Unidad que han sido ingresados al Registro y en los cuales las víctimas han aceptado la representación	100,00
1100P213 - Porcentaje de compensaciones ordenadas por los jueces y magistrados pagadas	100,00
1100P214 - Porcentaje de solicitudes de reclamaciones de restitución de tierras respondidas	30,00
1100P215 - Estudios de caracterización de grupos étnicos elaborados	2,00
9900P013 - Eventos De Socialización Temáticas Sectoriales Realizados	67,00
9900P017 - Estudios Realizados	10,00
9900P055 - Sedes intervenidas con mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura física	22,00
9900P062 - PLANES ESTRATEGICOS FORMULADOS	4,00

**POLÍTICAS TRANSVERSALES**

**Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2012**

Política
Desplazados
Plan Nacional de consolidación
Red Unidos
Tecnologías de información y comunicaciones

**VIGENCIAS FUTURAS**

**Valor Total de Vigencias Futuras por Vigencia**

**Totales por Componentes**

Vigencia	Valor
2012	14.000.000,00
2013	1.243.250.000,00
2014	1.000.000.000,00

**Vigencias Futuras por Componente Actividad**

Etapa	Componente	Actividad	Vigencia	Monto
Inversión	Administración	Realización de actividades relacionadas con la operación del Fondo de Restitución	2012	14.000.000,00
		Realización de actividades relacionadas con la operación del Fondo de Restitución	2013	1.243.250.000,00
		Realización de actividades relacionadas con la operación del Fondo de Restitución	2014	1.000.000.000,00